

IDSN presenta el trámite de adquisición del certificado de discapacidad.

El IDSN, a través del componente de Discapacidad de la dimensión Poblaciones Transversales Vulnerables, convocó a los enlaces de víctimas del Conflicto Armado, Adulto Mayor y Familias en Acción, con el objetivo de socializar el proceso del trámite del nuevo procedimiento de certificación y registro de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud y así contribuir a que las personas con discapacidad, interactúen en diversas esferas de la comunidad y garantizar la igualdad de condiciones de su participación plena y efectiva en la sociedad.

En su momento, en la Ley 1618 de 2013, se establecieron disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión y acciones afirmativas, en cuyo marco, se estableció, que el Ministerio de Salud y Protección Social debía promover el sistema de Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD), y de sus familias, así como de incorporar la variable discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos.

El procedimiento de certificación de discapacidad debe realizarse por equipos multidisciplinarios conformados por:

- Tres profesionales registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad (cada uno de una disciplina distinta), médico obligatorio
- Dos profesionales de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social.

La resolución 1239 del 2022 brinda claridad respecto a las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados. “Este procedimiento establece un resultado que indica la condición de discapacidad de la persona, lo que le facilitará acceder adecuadamente a los programas sociales, laborales, recreativos y demás que ofrece el Estado colombiano para esta población”, explicó Carolina Romero, profesional universitario del componente de Discapacidad de la dimensión Poblaciones Transversales Vulnerables del IDSN.

De otra parte, Diana Paola Rosero Zambrano, directora del IDSN, puntualizó que la información recopilada a través del certificado, permitirá a los diferentes sectores adecuar una oferta institucional que responda acertadamente a las necesidades de la población en situación de discapacidad”.

#NariñoDeUnaConLaVacuna

#LaCuraSoyYo

@idsnستاcontigo

www.idsn.gov.co

<https://www.facebook.com/idsnستاcontigo>



Boletín de Prensa N° 331

Comunicaciones IDSN

Septiembre 20 de 2022

